



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 55/20, PIE N° 91/20, INF. N° 154/20, COM. SOCIAL/1

Sucre, 14 de diciembre de 2020
H.C.M. PIE N° 91/20

Señora:
Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 55 de 14 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento el Informe N° 154/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 91/20

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción, remita a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, arrojando documentación útil y pertinente, respuesta al siguiente cuestionario informativo:

- 1.- Cuál fue el estudio que determinó la conveniencia de realizar el entierro de personas fallecidas con COVID-19, en la parte trasera del Cementerio General de Sucre.
- 2.- Informe y presente el Proyecto de Construcción del área donde realizaron los entierros de personas fallecidas por COVID-19 (parte posterior del Cementerio General).
- 3.- Informe si este Proyecto se encuentra inscrito en el POA, de la presente gestión o de la gestión 2021.
- 4.- Cuál es el mantenimiento que se le da al patio posterior del Cementerio General donde se enterraron las personas fallecidas por COVID-19, referente a áreas verdes, basura, áreas de ingresos y salidas, agua, etc.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Santiago Vargas Beltrán
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL